JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-**2023**-0**1264**-00 solicitud de entrega inmueble de JOSE EMILIO ÁLVAREZ GARCIA en contra de CARLOS ARTURO PRADA RODRÍGUEZ

Comoquiera que la anterior solicitud presentada por el conciliador en equidad Dr. ARNULFO CRUZ BAQUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.286.934, portador de la tarjeta profesional No. 272.788 del C.S. de la J., en calidad de conciliador y director de CENTRO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CORPORACION COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS "CONALBOS" SECCIONAL BOGOTÁ DC., reúne las exigencias legales establecidas en el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR al señor ALCALDE LOCAL de la respectiva zona, a efectos de que lleve a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Transversal 42 A # 5 G 95 local 1, barrio Gorgonzola de esta ciudad, al señor JOSE EMILIO ALVAREZ GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.922.533, por el señor CARLOS ARTURO PRADA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.302.880, de acuerdo con el acta de conciliación adjunta.

SEGUNDO: LIBRAR el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso a la autoridad citada.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 041 Hoy 09 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ